



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.614

Salta, Miércoles 2 de Septiembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 60.-	\$ 75.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2917 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "8VA. ENTREGA DE LOS PREMIOS PADRE ERNESTO MARTEARENA"	6194
N° 2921 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL RALLY DAKAR PERÚ - BOLIVIA - ARGENTINA.	6194
N° 2923 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "2° MOVIDA DE TEJIDO SOLIDARIO"	6195
N° 2925 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "BODAS DE PLATA DEL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS - BSPA - N° 7.090" DE LA CIUDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA.	6195
N° 2937 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - DESIGNA A LA SRA. ANA KARINA PERÉZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SECRETARÍA PRIVADA MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.	6196
N° 2939 DEL 24/08/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. LARRAUX ANCHEZAR, GASTÓN Y OTROS.	6196
N° 2941 DEL 24/08/15 - S.G.G. - APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE COMODATOS Y DONACIÓN CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA EMPRESA ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A.	6197
N° 2949 DEL 24/08/15 - MEC.I. Y S.P. - OTORGA EN COMODATO A FAVOR DE LA FIRMA PROYECTO 1 S.A. EL INMUEBLE UBICADO EN DPTO. LA CALDERA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE GOLF.	6198

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 2941
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2915 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MARIO EDUARDO LAGORIA.	6199
N° 2918 DEL 24/08/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. PAMELA VANESA PEREZ QUINTANA.	6199
N° 2919 DEL 24/08/15 - S.G.G. - MODIFICA DESIGNACIÓN DE PERSONAL. SR. ESTEBAN ANDRES SKAF.	6200
N° 2920 DEL 24/08/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. OMAR ÁNGEL PAREDES.	6200
N° 2922 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. EDWIN OMAR CABALLERO.	6200
N° 2924 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. CRA. ANALÍA DANIELA PLAZA.	6201
N° 2926 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. LUISA MARÍA SALAZAR ACOSTA.	6201
N° 2927 DEL 24/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. PRISCILA JAQUELINE CYTLAU.	6201
N° 2928 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ.	6202
N° 2929 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MIRIAM ROSANA CHAILE.	6202
N° 2930 DEL 24/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL DR. IGNACIO FREZZE DURAN, EN REPRESENTACIÓN DEL SR. MARIO ROLANDO VILLA, EN CONTRA DE LA	

RESOLUCIÓN Nº 279/15 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.....	6202
Nº 2931 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LILIANA MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ DE MARTÍNEZ	6202
Nº 2932 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL ROBERTO SALAZAR.....	6203
Nº 2933 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PAULINA FIDELA LANDIVISNAY.....	6203
Nº 2934 DEL 24/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RODRIGUEZ MAIDANA, RAÚL EDGARDO.....	6203
Nº 2935 DEL 24/08/15 - M.GOB. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LOS SRES. VÍCTOR HUGO CAMPOS Y JORGE ADRIÁN GIANELLA, SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES", EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1.121/14.....	6204
Nº 2940 DEL 24/08/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA MATILDE LAGIARD.....	6204
Nº 2943 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DCTO. Nº 2380/15. MODIFICATORIA DE CARGO DE LA REPRESENTACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES.....	6204
Nº 2944 DEL 24/08/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. PATRICIA BEATRIZ FERANDO Y BEATRIZ SOLEDAD CUELLAR.....	6205
Nº 2945 DEL 24/08/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. FERNANDO JAVIER VILLAFañE.....	6205
Nº 2946 DEL 24/08/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. MARÍA LUCÍA PEPE Y CECILIA LORENA PASCUAL.....	6205

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049553 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 1074/15 EXPTE Nº 190/15	6206
100049549 CAMARA DE SENADORES DE SALTA Nº 108.....	6207

LICITACIONES PÚBLICAS

100049548 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- Nº 32/2015.-.....	6207
100049547 H.P.G.D. SAN BERNARDO Nº 35	6208
100049546 SPC - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE Nº 169/15.....	6208
100049545 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 13/15 ADJUDICACION.....	6208
100049544 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA Nº 53/2015	6209

CONCURSOS DE PRECIOS

100049541 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 35/2015.....	6209
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049539 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. Nº 130-13423/10 PRORROGA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL.....	6209
--	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

400006752 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-125.733/15.....	6210
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**SENTENCIAS**

100049550 JUAN ALBERTO MARANGAS CAUSA JUI. Nº 74298/15 - TARTAGAL.....	6210
--	------

SUCESORIOS

100049552 PORTA, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. Nº EXP- 516070/15.-.....	6210
100049530 ABRAHAM, SIMÓN - EXPTE. Nº 3522/14-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	6211
100049523 OROZCO, CLAUDIA FRANCISCA- EXPTE. Nº 3138/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	6211
100049522 VILLALBA ROMULA EXPTE Nº 190/12 - JOAQUIN V. GONZALEZ	6211
100049521 CASTRO, SILVERIA- EXPTE. Nº 3.756/14.....	6211
400006750 NIOI, PEDRO ANTONIO - EXPTE. Nº517984/15.....	6212
400006749 ACUÑA, ANTONIA ESTELA - EXPTE. Nº494.920/14.....	6212

400006748 MIRANDA, ROSA - EXPTE. N° 1-337781/11.-	6212
400006745 BURGOS LOZANO, ERDWIN - EXPTE. N° 02-508.636/15	6212
400006744 BLANCO, MARINA - EXPTE. N° 02/488.929/14	6212

REMATES JUDICIALES

100049537 POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 456.604/13	6213
100049536 POR FLAVIO EDGARDO PEÑA - CORDOBA - CAPITAL	6213
100049478 POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 79.840/87	6213

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049516 ARIAS, RICARDO MARIN VS. VARGAS, JOSE MARIA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL- EXPTE. N° 16.784/13- SAN JOSE DE METÁN	6214
400006751 GOMEZ HUGO FRANCISCO - EXPTE. N°2451 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN	6214

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049457 AUTOS CARATULADOS "EL SALTEÑITO S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXP 526671/15	6215
--	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100049512 MILIAN RANGIL, JOSEFINA- EXPTE. N° 514.865/15	6215
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100049534 GUERRERO, CESAR C/ VELAZQUEZ FERNANDO JAVIER, GUERRA VARGAS, HERNAN, GOMEZ, JOSE Y OTROS EXPTE N° 401.608/12	6216
100049509 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VERGARA, LUIS ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA -EXPTE. N° 487.285/14	6216
400006746 CHOQUE VAQUERA, RAMON VS. CHOQUE, ROSANA - TENENCIAS DE HIJOS - EXPTE. N° 2-448979/13.-	6216

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049551 TRANSOMAR S.R.L.....	6217
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049479 SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A	6218
---	------

AVISOS COMERCIALES

100049543 BROKERAGE S.R.L MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL-CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ADMINISTRACION Y AUMENTO DE CAPITAL. ESTADOS CONTABLES	6218
100049542 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- PERIODO 01-01 AL 30-06-2015.-	6219

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100049540 SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICAS Y SERVICIOS DE SALTA	6220
100049538 TIRO FEDERAL DE SALTA -	6220

RECAUDACIÓN

100049554 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 01/09/2015.....	6221
400006753 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/09/2015.....	6221

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2917**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 226-169.949/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Padre Ernesto Martearena solicita se declare de Interés Provincial la "8va. Entrega de los Premios PADRE ERNESTO MARTEARENA", a realizarse el día 11 de setiembre del 2015, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "8va. Entrega de los Premios PADRE ERNESTO MARTEARENA", a realizarse el día 11 de setiembre del 2015, en nuestra ciudad.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2921**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 16-114.305/2015 Cpde. 13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Etienne Lavigne, en su carácter de Director Rally Dakar, solicita se declare de Interés Provincial el Rally Dakar Perú - Bolivia - Argentina, a llevarse a cabo entre los días 3 y 16 enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/05 obra Informe Técnico de la Encargada Operativa DAKAR del Ministerio de Cultura y Turismo Salta y el pedido del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de Promoción Turística;

Que se trata de la competencia más importante a nivel mundial dentro del deporte automotriz, motivo por el cual cautiva el interés de millones de personas y se ha convertido en un evento ya consagrado en nuestro país;

Que dicho evento se realizará por octava vez consecutiva y en su recorrido atravesará rutas de la Provincia de Salta;

Que se estima una participación masiva entre competidores y vehículos de apoyo durante el mes de enero 2016, partiendo desde Perú, atravesando Bolivia y llegando a nuestro país;

Que ello representa una oportunidad para que la Provincia de Salta exhiba al mundo sus bellezas naturales, la calidez de su gente, su legado cultural e histórico, así como la diversidad del clima y del paisaje que hacen de Salta un lugar privilegiado;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el RALLY DAKAR PERÚ - BOLIVIA -ARGENTINA, a llevarse a cabo entre los días 3 y 16 enero de 2016.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gober-

nación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2923

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-171514/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "2° MOVIDA DE TEJIDO SOLIDARIO", que se llevó a cabo el día 26 de julio de 2015, en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo mediante la Declaración N° 57/2015 en Expediente N° 91-34.904/2015, dicho evento, se realizó en el marco del Día Nacional del Tejido y, fue promovido y organizado por el Instituto de Educación Superior N° 6.046;

Que contó con la participación de profesores, alumnos y público en general, presentado con una impronta altamente favorable para la carrera profesional de futuros Técnicos Superiores en Arte Textil e Indumentaria de nuestra Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1° Declárase de Interés Provincial la "2° MOVIDA DE TEJIDO SOLIDARIO", llevada a cabo el día 26 de julio de 2015, en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2925

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-176729/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "BODAS DE PLATA DEL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS - BSPA- N° 7.090", de la ciudad de Joaquín V. González - Departamento Anta, que se llevarán a cabo el día 10 de septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 63/2015 - Expediente N° 91-34.934/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Decláranse de Interés Provincial las "BODAS DE PLATA DEL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS -BSPA- N° 7.090", de la ciudad de Joaquín V. González - departamento Anta, a celebrarse el día 10 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2937**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO la necesidad de regularizar situaciones funcionales y estructurales en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 323/14 se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que dado la actual estructura organizativa del citado organismo, surge la necesidad de incorporar un cargo jerárquico de Jefe de Programa Secretaría Privada, N° de Orden 8.1;

Que la Sra. Ana Karina Pérez, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 64 y 144 Inciso 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Sra. ANA KARINA PERÉZ, D.N.I. N° 23.163.919, en el Cargo de Jefe de Programa Secretaría Privada, N° de Orden 8.1, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, incorporando el mismo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 323/14, a partir del 1 de agosto de 2015, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Decreto N° 2824/10 y su modificatorio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2939**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-131304/15**

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Coordinador Provincial de la UEP- PRODERI y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), con el objeto de ejecutar el citado Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo;

Que, en consecuencia, mediante Decreto N° 2300/14, se autorizó a que la Entidad de Enlace (EE) del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAPII), constituida en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, actúe como Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y se designó en carácter ad honorem, al Sr. Subsecretario de Planificación Productiva de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable como Coordinador Provincial del mismo;

Que en virtud de la ejecución del mencionado Programa resulta necesario contar con los servicios de diversos consultores, los que desempeñarán tareas en el marco del Préstamo I-848-AR del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), financiándose las contrataciones en un 100% con recursos provenientes del citado préstamo encontrándose, en consecuencia, fuera del régimen de la Ley N° 6838 (artículo 97 inciso a);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° s 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Coordi-

nador Provincial de la UEP- PRODERI y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo II forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrada entre el Coordinador Provincial de la UEP- PRODERI y el C.P.N Héctor Arnaldo González, D.N.I N° 21.310.958, la que como Anexo III forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta corriente N° 45301066/39 - Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2941

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-113768/2015-0

VISTO la Addenda al Contrato de Comodato y Donación celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Dirección General de Aviación Civil entrega en comodato a la empresa Andes Líneas Aéreas S.A una fracción del inmueble de dominio del Estado Nacional ubicado en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes, cuyo uso ha sido cedido a la Provincia, para la construcción de un hangar con oficinas administrativas y técnicas;

Que, por su parte, la empresa Andes Líneas Aéreas S.A se compromete a la fecha de su vencimiento, a donar a la Dirección General de Aviación Civil, el hangar construido en el espacio cedido;

Que por necesidades operativas y con el fin de mejorar la calidad de mantenimiento y resguardo de los equipos, máquinas y repuestos, la empresa Andes Líneas Aéreas S.A. acordó con la Dirección General de Aviación Civil la ampliación del hangar que ocupa, suscribiendo una addenda al contrato de comodato referido, conforme los planos respectivos que como anexo forman parte de la misma;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, emitió a fs. 14/15 el dictamen de su competencia no teniendo objeciones que formular a la entrega en comodato de la fracción requerida;

Que teniendo en cuenta que la empresa Andes Líneas Aéreas S.A viene contribuyendo al desarrollo de la actividad aéreocomercial y turística de la Provincia, siendo una de las compañías que opera de manera eficiente, generando además el empleo de mano de obra local, resulta conveniente por razones de interés general, aprobar la addenda al contrato de comodato y donación suscripto con la comodataria;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 1533 y ss. del Código Civil y Comercial); encontrándose el Poder Ejecutivo facultado a celebrar este tipo de convenios y sus ampliaciones;

Que la Secretaria Legal y Técnica dictaminó a fs. 22, estimando pertinente aprobar la addenda al contrato de comodato y donación suscripto entre la Dirección General de Aviación Civil y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A. (Dictamen N° 3310/15);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DE C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la addenda al Contrato de Comodato y Donación celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A, aprobado por Disposición N° 104/2007 de la citada Dirección, y ratificado por Decreto N° 3306/2007, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2949**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Exptes. N°s. 0010226-19595/2010-0, 001022-19595/210-1001, 0010226-19595/2010-1003, 0010226-19595/2010-1004, 0090136-34167/2010-1001, 0090227-73188/2013-0, 0090227-73188/2013-1, 0090227-73188/2013-2 y 0090227-73188/2013-3.-

VISTO la solicitud de la firma PROYECTO 1 S.A., CUIT N° 30-70916368-6, ejecutora del proyecto turístico denominado "Hotel La Caldera", de otorgamiento en comodato del inmueble Matrícula N° 4.425 del Departamento La Caldera - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble será destinado a la construcción de una cancha de golf de 18 hoyos y demás instalaciones complementarias del emprendimiento que lleva adelante la mencionada firma;

Que dicho emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, pues dotará de mayor capacidad instalada de hospedaje y recreación y posibilitará una mayor captación de la demanda turística regional, nacional e internacional;

Que mediante Resolución N° 62/01, la ex Secretaría de la Gobernación de Turismo declaró de interés turístico el proyecto antes mencionado;

Que el inmueble cuyo comodato se solicita, es de propiedad de la Provincia de Salta;

Que la Ley N° 6.064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos, entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé medidas promocionales para las empresas beneficiarias, como la locación a precio de fomento o cesión en comodato de los bienes del dominio privado del Estado;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (Artículo 1.533 y ss. del Código Civil y Comercial Argentino); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o inmuebles), no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto N° 2.353/86 y su similar N° 3.263/00); lo que en el caso se encuentra cumplido en atención al objetivo perseguido por la firma solicitante;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial -F.A.D.M.I.-, ha tomado legal intervención en el marco de la competencia que le es propia según Decreto N° 1.407/06; asimismo, intervino el Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, según lo dispuesto por Decreto N° 3941/09;

Que por su parte, los Ministerios de Cultura y Turismo y de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, se han pronunciado favorablemente respecto de la viabilidad técnica y turística del proyecto;

Que encontrándose cumplidos en el proyecto de inversión presentado por la firma PROYECTO 1 S.A., los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, puede hacerse lugar a la cesión en comodato del referido inmueble por parte del Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 6.064 y Decreto Ley 705/57;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a asumir por la interesada, el F.A.D.M.I. podrá, sin necesidad de intimación previa, rescindir el contrato de comodato a suscribirse. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00 y en el marco del Artículo 1.539 del mencionado Código, podrá requerirse anticipadamente en cualquier momento, la restitución del bien, sin que ello constituya derecho a reclamo ni indemnización alguna a favor de la comodataria;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 3.263/00 y Decreto 3.149/10, resulta procedente emitir el presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgase en comodato, por el plazo de veinte (20) años, a favor de la firma PROYECTO 1 S.A., CUIT N° 30-70916368-6, el inmueble identificado con Matrícula N° 4.425 del Departamento La Caldera - Provincia de Salta, compuesto por la Fracción A de 7 has. 1.101,43 m2 y la Fracción B de 34 has. 7.157,30 m2, con una Superficie Total según Mensura de 41 has. 8.258,73 m2, de propiedad de la Provincia de Salta, cuyo Plano N° 000943 de Mensura y desmembramiento, en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el inmueble objeto del presente, deberá destinarse exclu-

sivamente a la construcción de una cancha de golf de dieciocho (18) hoyos y demás instalaciones complementarias del emprendimiento Hotel La Caldera. En caso de no cumplirse con la construcción total de la cancha de golf en el plazo de cuatro (4) años, se procederá a la inmediata restitución del inmueble, sin que ello constituya derecho a reclamo ni indemnización alguna a favor de la comodataria.

ARTICULO 3°.- A través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.064, deberá instrumentarse el pertinente contrato de comodato.

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00; a la Contaduría General de la Provincia, para su registro; y, notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para su control.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Econornía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Saravia-Ovejero- Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2915

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020283-59829/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. MARIO EDUARDO LAGORIA - D.N.I.N° 28.633.152 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2918

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-148405/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. PAMELA VANESA PÉREZ QUINTANA, D.N.I. N° 25.571.618, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 20 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2919

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte.N° 262-119794/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la designación del Sr. ESTEBAN ANDRÉS SKAF - DNI N° 29.337.844 correspondiendo la de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, dejando sin efecto su designación en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2920

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-148398/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor OMAR ÁNGEL PAREDES, D.N.I. N° 28.633.022, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 20 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2922

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110366-214205/2014-2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ing. Edwin Omar Caballero, D.N.I. N° 21.319.837, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de agosto de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2243/13.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2924**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 0110017-129704/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1° - Designase en carácter de personal temporario, a partir de la notificación del presente, a la Cra. Analía Daniela Plaza, D.N.I. 30.225.319, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 y por el término de cinco meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida y curso de acción correspondiente a la Dirección General de Estadísticas - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2926**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 0110017-129704/2015-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Designase en carácter de personal temporario, a partir de la notificación del presente, a la Lic. Luisa María Salazar Acosta, D.N.I. 30.637.871, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida y curso de acción correspondiente a la Dirección General de Estadísticas - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2927**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 374-166434/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. PRISCILA JAQUELINE CYTLAU -DNI N° 37.722.854, a partir del 30 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniéndose la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Escuela de Administración Pública dependiente de la Universidad Provincial de Administración Pública

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2928**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****EXPEDIENTE Nº 0110011-152183/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. Nº 24.875.718 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 6 de Agosto de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 2840/11.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2929**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE Nº 0120159-174688/2010-15****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, CUIL Nº 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 16/08/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2. Para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2930**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. Nº 33-11360/15 y Agregados.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el Dr. Ignacio Frezze Duran, en representación del señor Mario Rolando Villa, contra la Resolución Nº 279/2015 emitida por la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2931**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-174688/2010-15**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, CUIL N° 27-26850727-8, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 22/08/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2932**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 0110255-131163/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase en carácter de personal temporario, al Sr. DANIEL ROBERTO SALAZAR, D.N.I. N° 24.621.863, en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3- Función Jerárquica VI.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2933**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-174688/2010-15****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, CUIL N° 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 15/08/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2. para continuar desempeñando funciones de Serena en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2934**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 0110022-531468/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. RODRÍGUEZ MAIDANA, Raúl Edgardo - D.N.I. N° 35.264.553, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de agosto del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 518 de fecha 14 de febrero del 2013.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015..

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2935

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 30054-6079/1951-1004, Agregados y Legajo.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Víctor Hugo Campos y Jorge Adrián Gianella, en el carácter de socios de la Asociación Civil "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes", en contra de la Resolución N° 1.121/2014 del Ministerio de Gobierno, en atención a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2940

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 52-154363/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 10 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto 1067/15 la designación de la Señora MARÍA MATILDE LAGIARD DNI N° 28.143.260, en carácter de Personal Temporario, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2943

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-120863/14-2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el cargo N° de orden 4 incorporado por Decreto N° 2380/15 a la planta de cargos de la Representación de Relaciones Internacionales, por el de Técnico Intermedio - Función

Jerárquica III, a partir de la fecha del presente, manteniendo el interinato dispuesto en el mencionado instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETON° 2944

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30052-154352/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones de Patricia Beatriz Ferando, D.N.I. N° 26.019.424 y Beatriz Soledad Cuellar, D.N.I. N° 32.549.974, a partir del 29 de Agosto de 2015 y del 23 de Agosto de 2015 respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses y en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1065/15, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2945

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la afectación del señor FERNANDO JAVIER VILLAFANE, D.N.I. N° 25.334.016, personal de servicios generales de planta permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E, a la Residencia Finca Las Costas dependiente de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 9 de diciembre de 2015, con idéntico régimen horario.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2946

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 52-154194/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse, a partir del 25 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1031/15 y N° 1033/15, las designaciones de las Sras. MARÍA LUCÍA PEPE DNI N° 32.347.334 y CECILIA LORENA PASCUAL DNI N° 29.337.104 en carácter de Personal Temporario, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049553

Recibo sin cargo: 100005781
Salta, 26 de agosto de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1074

Ref. Expte. N° 190/15

Y VISTA: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3390 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 190/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 24 de agosto del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL MULTIFUERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL - CIUDAD DE EMBARCACIÓN.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL MULTIFUERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL - CIUDAD DE EMBARCACIÓN.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 7 (siete) de septiembre al 22 (veintidós) de setiembre de 2015, en los siguientes horarios: del 7 (siete) al 11 (once) de setiembre en el horario de 8:00 a 13:00 y del 16 (dieciséis) de setiembre al 22 (veintidós) de setiembre de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 26/08/15 instrumentada mediante Acta N° 3390 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (art. 154, segundo párrafo de la Constitución Provincial y arts. 25 y 26 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 9 de octubre de 2015 en el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, sito en calle Alsina N° 1023 de la ciudad de Salta.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 14 de octubre de 2015. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 20 de octubre de 2015.
- Oposición (art. 35): a partir del 21 de octubre de 2015.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 18 de noviembre de 2015. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 26 de noviembre de 2015.
- Impugnación (art. 37): a partir del 27 de noviembre 2015.
- Evaluación escrita (art. 39): 4 de febrero de 2016 a hs. 09:00, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 17 de febrero de 2016 a partir de hs. 12:30 en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 24 de febrero de 2016.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 2 de marzo de 2016.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE -
Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -
María Inés Díez - César Rodríguez Galíndez -
Analía Villa - Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO
Fechas de publicación: 02/09/2015

Sin cargo

OP N°: 100049549

Recibo sin cargo: 100005779
Salta, 28 agosto 2015

**CÁMARA DE SENADORES
RESOLUCIÓN N° 108**

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. CLAUDIA DEL VALLE PUERTAS, D.N.I. N° 24.338.751, en el cargo de Juez de Garantías de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO -
Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO
Fechas de publicación: 02/09/2015

Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049548

Factura de contado: 0001 - 00065302

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA COORDINACIÓN DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA: N°: 32/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROMIPLOSTIN

Fecha de apertura: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - HORAS 10:30

Precio del pliego: \$160.- (Pesos: Ciento sesenta).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta-Capital - Tel: 4323143

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital

Nahuel Sebastián Sánchez, PRENSA Y DIFUSIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/09/2015

OP N°: 100049547**Valor al cobro: 0002 - 00005280****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D.****SAN BERNARDO SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 35****"ELEMENTOS DE LIBRERÍA"****Fecha de apertura: 17/09/2015 Hs.: 11:00****Destino: SERVICIOS VARIOS SOLICITADO POR: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN - HOSPITAL SAN BERNARDO****Monto oficial: \$165.624,00****Precio del pliego: \$100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)****Adquisición de pliego: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO****Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125****Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar****NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.****Domicilio: PUEYREDON N° 74 - TELEFONO: 0387 - 4210083.****CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 02/09/2015****OP N°: 100049546****Valor al cobro: 0002 - 00005279****SPC - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE. LICITACIÓN PÚBLICA N° 169/15****Objeto: Adquisición de Equipamiento Electrónico, Informático, Mobiliario e Indumentaria****Organismo originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.****Expediente: 0090227-214501/2015-0.****Destino: Dirección General de Gestión Ambiental - Secretaría de Ambiente.****Fecha de apertura: 21/09/2015 - HORAS: 10:30****Precio del pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).****Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.****Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.****Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.****CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe: \$ 80.00****Fecha de publicación: 02/09/2015****OP N°: 100049545****Valor al cobro: 0002 - 00005278****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.477/15 "Provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de control biométrico de acceso para el Ministerio Público de Salta - L.P. N° 13/15".****El Colegio de Gobierno por Res. N° 13518/15, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la empresa Noa Tecnología S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, por la suma total de u\$s 19.470,00 (dólares estadounidenses diecinueve mil cuatrocientos setenta) pagadera en moneda de curso legal a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR al Ing. Jorge Alberto Gavenda la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$66.600,00 (pesos sesenta y seis mil seiscientos), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Prcvincia - Dra. María Inés Diez Defensora General.****CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 02/09/2015**

OP N°: 100049544**Valor al cobro: 0002 - 00005277****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2015****Objeto:** Adquisición de Materiales para Micromedición.**Organismo:** Co.S.A.ySa.**Expediente N°** 8673/15**Destino:** Co.S.A.ySa.**Recepción de Ofertas:** 18/09/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 18/09/2015 Horas: 12:00**Precio del Pliego:** \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.**Monto Estimado:** \$355.876,50 (Pesos trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 50/100) sin I.V.A.**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto. **Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/09/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049541**Factura de contado: 0001 - 00065294****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 35/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECORDATORIOS 25 AÑOS SERVICIOS"****Presupuesto oficial:** \$16.000,00 (PESOS: DIECISEIS MIL CON 00/100).**Exptes.:** N° 0110033-166214/2015-0.**Apertura:** 16 de Setiembre de 2.015 a Horas 09,00.**Lugar de apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-**Precio del pliego:** Sin Cargo.**Consulta de pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-09-2015, inclusive.**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.**CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/09/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049539**Valor al cobro: 0002 - 00005276****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N°130-13423/10 "Contratación servicio Revista La Ley - Derecho de Familia y de las Personas p/ Asesoría Gral. de Incapaces".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13516/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga de la suscripción anual de la revista "Derecho de Familia y de las Personas" con

La Ley S.A. Editora e Impresora, por el término de un (1) año, a partir del 1 de septiembre de 2015, por la suma anual de \$9.840,00 (pesos nueve mil ochocientos cuarenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. l) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. -2) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia.- Dra. María Inés Diez-Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/09/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006752

Factura de contado: 0004 - 00004762

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-125.733/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 273/15 del día 13/08/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Trancas, integrando dicha comisión los Ing. Civil Antonio Alejandro Forn, el Geólogo Teodoro Chafatinos y el Ing. Civil Lucas Vidal. Se establecen el inmueble catastro N° 4445, Fracción 195, Finca "Vaqueros", localidad Vaqueros, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Agosto de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

OP N°: 100049550

Recibo sin cargo: 100005780

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - TARTAGAL

Resuelve: 1) CONDENANDO a JUAN ALBERTO MARANGAS, ser argentino, hijo de José María Jaime y Justina Marangas nacido el 26/8/89 en Tartagal, soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Belgrano al final, B° San Antonio, D.N.I. N° 35.262.898, por considerarlo autor material y responsable del delito de tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización -previsto y reprimido por el art. 1 inc. c de ley 23.737 (conforme Ley N° 26.939 S1644) a la pena de CUATRO años de prisión de EJECUCIÓN EFECTIVA, en virtud de lo dispuesto en el art. 12, 19, 40 y 41 del C.P. y el art. 485 del C.P.P. imponiendo la multa de 1000 (Un Mil Pesos), abonando el monto en diez cuotas de 100 (Cien) pesos.- Fdo Dr Nelson Aramayo juez - Dra. Cornejo Jacinta - secretaria.

CUMPLE LA CONDENA EL 17/1/19.

Dr. Nelson Aramayo, JUEZ - Dra. María Elena Flores, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/09/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049552

Factura de contado: 0001 - 00065304

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría (I) de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en au-

tos caratulados: "PORTA, MIGUEL ÁNGEL - POR SUCESORIO" Expte. N° EXP-516070/15, citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de Agosto de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

OP N°: 100049530

Factura de contado: 0001 - 00065284

LA DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán y Secretaria de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA, en autos caratulados "ABRAHAM, SIMÓN (CAUSANTE) s/ SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 3522/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eugenia F. de Ullivarri - Juez, María Gabriela García Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán 29 de Junio del 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049523

Factura de contado: 0001 - 00065272

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "OROZCO, CLAUDIA FRANCISCA S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3138/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Agosto de 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049522

Recibo sin cargo: 100005776

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "VILLALBA Romula s/ sucesorio", Expte. N° 190/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer -Juez- Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

J. V González, 27 de julio de 2015.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049521

Factura de contado: 0001 - 00065268

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2a Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "CASTRO, SILVERIA (CAUSANTE) - SUCESORIO", Expte. N° 3.756/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno durante 3 (tres) días. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá - JUEZ, Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2.015.

Dr. Federico García, PROSECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 400006750**Factura de contado: 0004 - 00004760**

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA -Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos: "NIOI, PEDRO ANTONIO - SUCESORIO - EXPTE. N° 517984/15", en los que se ha dispuesto CITAR a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días de la última publicación los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Publíquese por UN día en el diario de publicaciones oficiales (art. 723 y cctes. del C.Proc.C. y C.).- Fdo. Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA -Juez; Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT -Secretaria.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 02/09/2015

OP N°: 400006749**Factura de contado: 0004 - 00004759**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Acuña, Antonia Estela s/Sucesorio- Expte. N° 494.920/14" Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

OP N°: 400006748**Recibo sin cargo: 40000986**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino, Secretaría a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: "Miranda, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 1-337781/11; Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Agosto de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

OP N°: 400006745**Factura de contado: 0004 - 00004758**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en los Autos Caratulados: "Burgos Lozano, Erdwin - Sucesorio". Expte N° 2 - 508.636/15, Resuelve: I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Erdwin Burgos Lozano y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray (Secretaria) - Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza).- Salta, 26 de Agosto de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 400006744**Factura de contado: 0004 - 00004757**

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo de la Sr. Juez, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en el Expediente N° 02/488.929/14 caratulado: "Blanco, Marina s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publica-

ción, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.).
Salta, 05 de Agosto de 2.015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100049537

Factura de contado: 0001 - 00065291

POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 456.604/13

El día 3 de septiembre de 2.015 a hs. 17,00 en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España 955 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: Sánchez Gustavo Mariano, por Quiebra indirecta, (Conexo Expte. Nro. 456.604/13-Sánchez Gustavo Mariano-Concurso Preventivo - (Pequeño), Expte. Nro. 456.604/13, remataré sin base y de contado: 1 split marca BGH, de 15.000 frigorías. Estuvo funcionando hasta antes de desmontarlo. El bien se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial, previa coordinación con el profesional enajenador. El comprador se llevará el bien luego de la subasta, previo pago. **CONDICIONES DE PAGO: CONTADO EN EL ACTO, HONORARIOS DE LEY: 10% - SELLADO D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C y C. Edictos: 2 días en el boletín oficial y Nuevo Diario de Salta. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. M.P.C.C Eduardo Guidoni. Urquiza 438. Of. C. 155207126. Aclaración: se informa que el IVA CORRESPONDIENTE por la venta judicial mediante subasta pública será a cargo del comprador, el porcentaje correspondiente.**

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049536

Factura de contado: 0001 - 00065290

POR FLAVIO EDGARDO PEÑA - CORDOBA - CAPITAL

EL MARTILLERO FLAVIO EDGARDO PEÑA, M.P. 05-2532, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 2° "C" de la ciudad de Córdoba, comunica por 1 día que: por cuenta y orden del BANCO COMAFI SA, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA y BACS SA (BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACION SA) (art. 39 de la ley 12962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio subastará por ejecución de prendas el día 17 de setiembre de 2015 a partir de las 14:00 hs. en calle Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad, los automotores que a continuación se detallan en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 14 y 15 de setiembre del 2015 en horario de 16:00 a 18:30hs. en Ingeniero Marcelo Garlot N° 2622 de B° Jardín de la ciudad de Córdoba. 1. PEUGEOT 206 SW 1.6 PREMIUM 2008 HDG168 motor N° 10DBUG0011337 chasis N° 9362EN6AD8B030963 Condiciones: Sin base, dinero de contado en pesos y al mejor postor, con posturas mínimas de \$200,- debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero 10%, todo con dinero de contado en pesos, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias, en efectivo, en banco a designar, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, verificación, ap. al Colegio de Martilleros, Imp. Docente, Imp. Y patentes adeudadas, levantamiento de medidas cautelares, certificación de firmas, y trámites de transferencia e inscripción deberán ser pagados por el comprador. Todas las ventas están sujetas a aprobación de la entidad vendedora.- Concurrir con DNI (obligatorio) INFORMES AL MARTILLERO TEL- (0351) 156-532627/4259222/4211644.

Flavio Edgardo Peña, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

OP N°: 100049478

Factura de contado: 0001 - 00065225

POR EDUARDO GUIDONI, JUICIO EXPEDIENTE N° 79.840/87

El día 3 de septiembre de 2.015, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1º. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVEN-

TIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m-Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. Consta de: planta baja: 4 habitaciones, 1 salón de aproximadamente 4x8, donde hay sillas y mesas de madera, con manteles blancos. Luego tiene 1 antebañó y 1 bañó, 1 pasillo, 1 cocina comedor. Se observa que se cerró 1 galería para adecuarla como habitación, se verifica una construcción nueva en el techo de dicha habitación donde se hizo 1 balcón descubierto de aproximadamente 3x4, con rejas de hierro. Afuera al lado de la escalera 1 bañó. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con 1 sótano de aproximadamente 4x4 mts. Frente de la vivienda lado oeste con galería de aprox. 20 x 3 mts, lado sur galería de aprox. 3x4 mts. con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aprox. 3,50 x 5mts. con techo de chapa y piso de cemento, jardín y fondo con espacio amplio. Primer piso: 1 habitación, 1 cocina comedor, 1 bañó y 1 altillo de aprox. 4x4 mts. Límites perimetrales lado sur con alabrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente del inmueble lado oeste con verja y alabrado tejido, 2 ingresos con portones de 2 hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa y 1 hijo, en el carácter de sobrino del que dice que es propietario: Sr. Federico Medina. El Sr. Delgado manifestó que 1 salón fue alquilado hace 1 mes y medio aprox. desconociendo el nombre del supuesto locatario, y que los fines de semana vende comida de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos (I).-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438 Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049516

Factura de contado: 0001 - 00065265

El Dr. Teobaldo René Osóres, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "ARIAS, RICARDO MARÍN Vs. VARGAS, JOSÉ MARÍA y/o QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN; Expte. N° 16.784/13", cita al Sr. José María Vargas y/o a sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula N° 2.648, Sección B- Manzana 62 - Parcela 19, de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, los demandados se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art.343 y 145, y Ccs. del C.P.C y C). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán, 15 de Mayo de 2.015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

OP N°: 400006751

Factura de contado: 0004 - 00004761

GÓMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Expte. N° 2451/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la TERCERA Nominación del Centro Judicial de la Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva tener a bien dar cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.-.....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de cinco días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En

los mismos, cítese a RAMÓN ANTONIO MERCADO (DNI 3.611.788) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS con más DOS DÍAS en razón de la distancia (art. 124 Procesal), comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales fines, líbrese oficio Ley 22.172.- Facúltese a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de dichas rogatorias y notificaciones.- 2451/09 MEH.-Fdo. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. JUEZ.-".- Se faculta a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de la presente rogatoria. Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gómez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle MORENO N° 556 de esta Ciudad Capital (S. M. de Tucumán), comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-".-

Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, JUEZ - Dra. Julieta Ramirez, SECRETARIA

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049457

Valor al cobro: 0002 - 00005269

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "EL SALTEÑITO S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (pequeña)", Expte. N° EXP-526671/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 12 de Agosto de 2015 en el que se hizo saber que el 12 de Agosto de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de El Salteño S.R.L., CUIT N° 30-68124001-9, con domicilio social registrado en calle 25 de Mayo N° 375 y Caseros N° 64, domicilio real y actual (no registrado) de la sede de la administración en Adolfo Güemes N° 505 - 1° Piso y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de esta ciudad. SE HACE SABER que la Sindicatura, C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425 ha fijando como días y horarios de atención para los pedidos de verificación, los días lunes, martes, y jueves de 9:30 a 12:30 en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de Octubre de 2015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de Noviembre de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de Febrero de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).- Secretaría, 26 de Agosto de 2015-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049512

Factura de contado: 0001 - 00065259

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "MILIAN RANGIL, Josefina s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 514.865/15) Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 30 de Julio de 2015, se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. Josefina Milian RANGIL,-D.N.I. N° 17.791.030, CUIT n° 27-17.791.030- 4, con domicilio real en Av. San Martín n° 1787, Villa San Lorenzo, Departamento Capital de la Provincia de Salta y el legal en calle Alsina N° 728 2° Piso "E", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Contador Público Nacional Carlos Alberto LLACER MORENO, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas, en la calle Francisco Beiró n° 947, de B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, hasta el día 06/10/2015, debiendo acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 21/10/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 19/11/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la

L.C.Q.). El día 22/12/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 11/02/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.): Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art.43 de la L.C.Q., para el día 04/08/16. El día 28/07/16 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente inc.10 del art.14 Ley 24.522 DISPONER, como última fecha para la publicación de edictos el día 04 de septiembre de 2015, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Salta, Agosto de 2015.-

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049534

Recibo sin cargo: 100005778

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, del Distrito Judicial Centro - Provincia de Salta, en los autos caratulados: "GUERRERO, CESAR CONTRA VELAZQUEZ, FERNANDO JAVIER; GUERRA VARGAS, HERNÁN; GÓMEZ, JOSÉ Y/O HEREDEROS Y OTROS - ORDINARIO: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO / DAÑOS Y PERJUICIOS - ESCRITURACIÓN" Expte. N° EXP-401.608/12, CITA al Sr. Hernán Guerra Vargas, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

Salta, 24 de Agosto de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049509

Factura de contado: 0001 - 00065253

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2°. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VERGARA, LUIS ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - EMB. PREV.", Expte. n° 487.285/14 CITA a LUIS ALBERTO VERGARA DNI 12.790.126 , a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. María Lorena Quinteros -Secretaria

Salta, 04 de Agosto de 2015.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

OP N°: 400006746

Recibo sin cargo: 400000985

El Señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "Choque Vaquera., Ramón Vs. Choque, Roxana - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-448979/13, Cita a la Sra. Ingrid Roxana Choque Vásquez, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de Dos Días.

Salta, 20 de Agosto de 2015.-

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049551

Factura de contado: 0001 - 00065303

TRANSOMAR S.R.L.

1. Socios: Noelia Vanesa Trujillo, DNI N° 29.738.916, CUIT N° 27-29738916-0, nacida el 27/04/1983, de 32 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio real en calle Buenos Aires 202 - Dpto 46, ciudad de Salta, provincia de Salta y Diego Fernando Trujillo, DNI N° 33.539.962, CUIT N° 20-33539962-6, nacido el 02/09/1988, de 26 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Pablo Saravia 929, ciudad de Salta, provincia de Salta.

2. Fecha de Contrato: 20/03/2015.

3. Modificación del Contrato: 20/07/2015.

4. Denominación Social: TRANSOMAR S.R.L.

5. Domicilio Social: Ciudad de Salta, Salta. Sede Social Pasaje Pablo Saravia 929.

6. Objeto: Transporte de pequeña y mediana cargas, servicio postal de cartas y encomiendas, traslados de alimentos y productos precoderos, traslados de medicamentos y todo tipo de insumos para farmacias y droguerías, traslados de documentación, y/o todo aquel traslado de cosas muebles en vehículos, automotores, camionetas y camiones.

También la administración del traslado de pasajeros por medio de taxi y/o remis. Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler, por medio de taxis y/o remis, de automóviles y vehículos propios y/o de terceros, comerciales livianos y/o utilitarios. Compra, venta, administración y alquiler de obleas de taxis y/o remis. Contratación, operación y distribución de sistemas y equipos de comunicaciones. También podrá explotar referido al alquiler de automóviles, alquiler de camionetas, alquiler de camiones, patentes de invención, marcas de fábricas tanto nacionales como extranjeras, licencias, diseños, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.

7. Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Social: El capital social se fija en la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil), Capital dividido en 4000 (Cuatro Mil) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la socia Noelia Vanesa Trujillo suscribe 2000 cuotas equivalentes a \$200000 (Pesos Doscientos mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), lo que representa un total de 500 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad; b) el socio Diego Fernando Trujillo suscribe 2000 cuotas equivalentes a \$ 200000,00 (Pesos Doscientos mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), lo que representa un total de 500 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. Quedando el Capital Social suscripto e integrado en un total de 25% en efectivo, en este acto.

9. Administración y Representación: Será ejercida por un socio gerente, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. El gerente tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, celebrar contratos, ejercer todo acto de comercio, participar en ofertas y licitaciones, adquirir y enajenar bienes, comprar, vender, permutar, dar en pago, aceptar donaciones, transferir a título oneroso o gratuito bienes muebles e inmuebles, negociar con entidades bancarias y financieras, abrir cuentas, intervenir como garante, endosante, aceptante, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, pedir saldos, ser firmante y tener la representación de la empresa en dichas entidades, y en general realizar cualquier acto de comercio, crediticio, financiero, de administración y todo acto que requiera de poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63 - El gerente dura en sus funciones por el término de 3 (tres) años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida por el mismo término de duración en sus funciones; con la conformidad de los socios que representen la mayoría simple del capital social. A tal efecto, en este acto los socios designan para tales funciones al Socio Noelia Vanesa Trujillo, con domicilio especial en calle O'higgins 202, ciudad de

Salta, provincia de Salta.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año, la sociedad cerrará el ejercicio económico financiero.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 02/09/2015

Importe: \$ 242.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049479

Factura de contado: 0001 - 00065227

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 30 de septiembre de 2015, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quorum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Designación de dos directores titulares y un suplente.

Elisa Riise, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015,
01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

Importe: \$ 250.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049543

Factura de contado: 0001 - 00065297

DIVISIÓN BROKERAGE S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por Actas de Reunión de Socios Número 10 del 10-03-2013 y Número 12 del 10-03-2014 se realizaron las siguientes modificaciones del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "DIVISIÓN BROKERAGE S.R.L.", el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN:** La sociedad girará bajo la denominación de "MAS VALOR EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias, locales de ventas y corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero".

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS (\$921.300.-) representado con nueve mil doscientos trece (9.213) cuotas sociales de valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben las mencionadas cuotas en las proporciones que se indican a continuación HORACIO ANÍBAL CAMPASTRO, la cantidad de nueve mil ciento ochenta y ocho (9.188.) cuotas sociales por un valor de pesos novecientos dieciocho mil ochocientos (\$918.800.) y PAULINO EDUARDO SUBIRANA veinticinco (25) cuotas sociales por un valor de pesos dos mil quinientos (\$2.500.)

CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN: La dirección, representación legal, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de un Gerente, socio o no, designados por los socios, quien será elegido por todo el término de duración de la sociedad, mientras no sea sustituido. En el uso de la firma social, el Gerente tendrá las más amplias atribuciones para actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive para aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme lo previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto - ley 5965/63. El Gerente podrá por si mismo y sin necesidad de autorización previa a) operar con toda clase de Bancos y/o Entidades Financieras o Instituciones

Crediticias, b) otorgar todo tipo de poderes a favor de los socios o terceras personas, c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, hipotecas, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación o cualquier otra naturaleza; d) la sociedad podrá ser representada por el Gerente ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales, dejando aclarado que la presente reseña es meramente enunciativa. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550, el Gerente constituirá una garantía por la suma de \$10.000.- (diez mil), la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera o en fianzas o pagaré o avales bancarios o seguros de caución. A partir del día 1ro. (primero) de abril del año 2013 la Sociedad será administrada por el Socio HORACIO ANÍBAL CAMPASTRO, DNI 16.899.322, quien queda designado GERENTE y quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en su domicilio de calle Ricardo Rojas 1221 de la Municipalidad San Lorenzo, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 02/09/2015

Importe: \$ 182.00

ESTADOS CONTABLES

OP N°: 100049542

Factura de contado: 0001 - 00065296

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, EL ESTADO DE RESULTADOS de la Caja de Jub. Y Pens. Para Médicos de Salta, generado en el Periodo 01-01 al 30-06-15

RECURSOS ORDINARIOS

APORTES ASOC.CATEGORIAS	22.083.662,16	
APORTES 2% S/INGRESOS	9.085,59	
APORTES ANTERIORES ART. 41° LEY 6556	419.265,00	22.512.012,75

OTROS RECURSOS

RENTA CTAS. ESPEC. Y PLAZOS FIJOS PESOS	1.536.069,81	
RENTA PLAZO FIJO EN DOLARES	1.001.089,45	
INTERESES RESARCITORIOS PREVISIÓN	378.831,05	
INTERESES RESARCITORIOS JUICIOS	565.433,46	
INTERESES POR PRESTAMOS	2.151.779,82	
ACTUALIZACIONES APORTES		
INTERESES LEBACS	2.455.763,40	
RENTA DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	819.475,71	
RENTA CÉDULAS HIPOTECARIAS	9.939,93	
RENTA POR RESCATE FCI		
		8.918.382,63

TOTAL DE RECURSOS

31.430.395,38

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PAPELERÍA Y ÚTILES OFICINA	12.901,79
FRANQUEO Y TELEGRAMAS	14.854,72
LUZ- GAS y TELEFONO	9.365,05
COMISIÓN Y GTOS.BCRIOS.	46.605,86
CONSERVACIONES GENERALES	845,00
IMPUESTOS Y TASAS	10.970,54
GASTOS DE IMPRENTA	15.355,00
SUELDOS Y JORNALES	564.740,80
CARGAS SOCIALES	153.597,49
HONORARIOS PROFESIONALES	172.383,94
PROCESAMIENTO INFORMACIÓN	
OTROS GTOS. FUNCIONAMIENTO	6.500,00
MOVILIDAD Y TRASLADO	5.756,90
BUFFET Y ART.LIMPIEZA	44.160,94

OTROS HONOR. POR SERVICIOS	64.956,05	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	190.367,10	
COMISIÓN COBR. CÍRCULOS MÉDICOS	149.132,87	
GASTOS P/ JUICIOS	3.000,00	
COMISIÓN COBR.BCO.MACRO	222.239,86	
COMISIÓN COBR. BANELCO	37.352,27	
INTERNET	1.576,43	
INSUMOS COMPUTAC. Y FOCOP.	5.135,00	
EXPENSAS COMUNES	14.275,00	
MONITOREO SISTEMA ALARMA	1.922,90	
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	408.267,43	2.156.262,94
GASTOS DE PRESTACIONES		
GASTOS JUNTAS MEDICAS	1.200,00	
JUBILACIONES ORDINARIAS	11.571.987,54	
JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS	1.470.903,84	
PENSIONES	8.911.087,71	
JUBILAC. POR EDAD AVANZADA	<u>81.687,38</u>	22.036.866,47
GASTOS DE PROMOCIÓN		
CURSOS Y JORNADAS		
VIÁTICOS Y MOVILIDAD	29.221,76	
PUBLICACIONES	8.594,87	
APORTES INSTITUCIONALES	7.500,00	

TOTAL DE EGRESOS45.316,63
24.238.446,04**EXCEDENTE PROVISORIO**

7.191.949,34

+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera

3.398.248,41

(-) Cargo por Deudores Incobrables

RESULTADO DEL EJERCICIO**10.590.197,75**

Importe: \$ 220.00

Dr. Roberto Giampaoli, TESORERO
Fechas de publicación: 02/09/2015**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

OP N°: 100049540

Factura de contado: 0001 - 00065293

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE SALTA

convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede de calle Caseros 1350, ciudad de Salta. El día 24 de Septiembre de 2015 a hs. 14:00 para tratar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 conforme con los arts. 32 inc. a); 34; 35 y concordantes del Estatuto.

Salta, 31 de agosto de 2015.

Jorge A. Guaymas, SECRETARIO GENERAL
Torcuato F. Lafuente, SECRETARIO DE FINANZAS
Fechas de publicación: 02/09/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100049538

Factura de contado: 0001 - 00065292

TIRO FEDERAL DE SALTA

La C.D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Septiembre de 2015 a hs. 10.00 y hasta horas 12.00, en su sede social sita en Av.

P. Richieri 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2) Tratamiento y aprobación de memoria y balances con cierre de ejercicio al 31/12/2014;
- 3) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: la Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quorum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Omar Armando Cruz, PRESIDENTE - Adrián R. Alvarez López, SECRETARIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100049554

Saldo anual acumulado	\$ 553170.66
Recaudación del día: 01/09/2015	\$ 2940.00
Total recaudado a la fecha	\$ 556110.66

Sin Cargo

e) 02/09/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL OP. N° : 400006753

Saldo anual acumulado	\$ 151234.90
Recaudación del día: 01/09/2015	\$ 1173.00
Total recaudado a la fecha	\$ 152407.90

Sin Cargo

e) 02/09/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

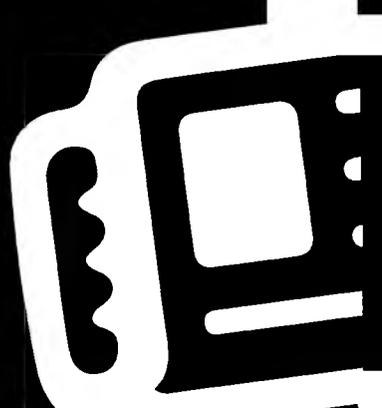
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina